



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Ponce  
Secretaría Municipal  
Oficina de Subastas

P. O. Box 331709 Ponce, Puerto Rico 00733 - 1709  
Teléfono: (787) 843-7115 / 840-9200 \* Exts. 5411-5415 \* Fax: (787) 284-5041 - www.visitponce.com

**AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS**

Núm. Propuesta	PROPUESTA NÚM -3-AE-2019-2020 (ADM)
Descripción	Propuesta de Servicios Profesionales de Auditorías "Single Audit" del Municipio de Ponce para el Año Fiscal que termina el 30 de junio de 2020
Fianza "Bid Bond"	\$1,000.00
Reunión Pre-Propuesta Mandatoria	Martes, 10 de marzo de 2020 a las 10:30 de la mañana en la Oficina de Subastas
Entrega de Propuesta	Martes, 17 de marzo de 2020 - Hasta las 10:00 de la mañana en la Oficina de Subastas

El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Departamento de Finanzas y Presupuesto está solicitando propuestas de servicio en pliegos cerrados, en original y tres (3) copias, fieles y exactas a la original, en la Oficina de Subastas, ubicada en el 2do nivel del Edificio Fernández, en la calle Marina, entrando por la Oficina de Desarrollo Cultural. Para esta petición de propuestas se solicitan Servicios Profesionales para:

- a- Realizar auditoría "single audit" de los estados financieros del Municipio Autónomo de Ponce para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2020 y la evaluación de la información relacionada con los activos fijos de conformidad con los principios generalmente aceptados de contabilidad. La auditoría deberá cumplir con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (GAGAS) emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América, la Ley Pública Número 98-502 conocida como "Single Audit Act", según enmendada por la Ley Pública Número 104-156 de julio de 1996 y la Carta Circular OMB A-133, la OMB Uniform Guidance: 2 CFR 200 y cualquier circular o directriz emitida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Federal (OMB por sus siglas en inglés).
- b- Evaluación de cumplimiento con recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
- c- Someter a HUD el Reporte REAC requerido para el Programa de Sección 8.

Especificaciones adicionales y otra información relacionada se discutirán en reunión a celebrarse en la fecha indicada en el recuadro.

Toda propuesta deberá contener la fianza "Bid Bond" requerida de mil (\$1,000.00) dólares para garantizar la formalización del contrato al adjudicarse la buena pro de la petición de propuesta.

**\*\*No se aceptarán propuestas después de la fecha y hora señalada para la entrega.**

Los interesados deberán solicitar copia de las condiciones y especificaciones a partir de las **10:00 de la mañana** del día de hoy y los subsiguientes de **8:00 de la mañana a 3:30 de la tarde**, en la Oficina de Subastas. **No se enviarán especificaciones mediante facsímil.**

Todo proponente será responsable de someter los documentos que se le solicitan como parte de las condiciones y especificaciones de esta Propuesta. El incumplimiento con la presentación de cualquiera de estos documentos será motivo suficiente para la descalificación de la propuesta por la Junta de Subastas.

Los sobres con sus propuestas, contendrán la siguiente información en su faz: número y descripción de la propuesta, fecha, hora, nombre, correo electrónico, teléfono, celular, facsímil y dirección postal del proponente. Las propuestas deberán ser firmadas en original con tinta o lápiz indeleble por el proponente o su representante autorizado.

El Departamento de Finanzas y La Junta de Subastas estudiarán las propuestas dentro del término directivo de treinta (30) días a partir del acto de entrega y se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las propuestas, adjudicar la buena pro en beneficio de los mejores intereses del Municipio Autónomo de Ponce, Puerto Rico, tomando en cuenta otros factores adicionales al precio.

Transcurridos 10 días de haberse depositado en el correo el Aviso de Adjudicación de la propuesta, el licitador agraciado tendrá diez (10) días a partir de la notificación requiriendo firma de contrato, que le será remitida por la Oficina de Servicios Legales.

De no formalizarse el contrato en dicho plazo se entenderá que dicho licitador no tiene interés en el mismo, reservándose la Junta de Subastas la facultad de dejar sin efecto la adjudicación y proceder según mejor convenga al interés municipal. Este aviso formará parte de las condiciones y especificaciones de esta propuesta.

Dado en Ponce, Puerto Rico, a los 27 días del mes de febrero de 2020.

**Maria L. Torres Arroyo**  
Presidenta, Junta de Subastas